

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL CONVENIO MARCO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ID 2239-13-LR25

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; en la Resolución Exenta N°537-B, de 2024, y sus modificaciones que aprueba el Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública y en la Resolución N°s 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y fijan montos afectos.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 426-B, esta Dirección, aprobó las Bases de licitación pública del Convenio Marco para el suministro de combustible, las cuales fueron publicadas con fecha 1 de octubre de 2025 en Sistema de Información bajo el ID 2239-13-LR25.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el numeral 9.3 de las Bases de Licitación, denominada “Consideraciones generales para la evaluación de ofertas”, la apertura y evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto.
3. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública que serán parte de la Comisión Evaluadora a la que se ha hecho referencia en el considerando segundo de la presente resolución.

RESUELVO:

1.- DESÍGNASE como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación pública para el **CONVENIO MARCO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES**, publicada en Mercado Público bajo el **ID 2239-13-LR25**, a los siguientes funcionarios y funcionarias de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

Nombre: Ariel Valenzuela.

Cargo: Profesional Departamento Convenio Marco y Bases Tipo

Nombre: Constanza Plaza

Cargo: Profesional Departamento Observatorio

Nombre: Giovanni Martinello

Cargo: Profesional Departamento Convenio Marco y Bases Tipo

2.- SUSCRÍBASE por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno con relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.



3.- REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el resuelvo primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 2239-13-LR25.

4.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl en el ID N° 2239-13-LR25 correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Regístrese y Publíquese

**CHRISTIAN BEZZENBERGER VALDÉS
JEFE DIVISIÓN COMPRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

DVL/CVA

REQ-11065

Distribución:

- Fiscalía
- División de Compras Públicas
- Departamento de Convenio Marco y Bases Tipo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/HKLXCD-659>